



COMUNICADOR

AGRICULTURA Y COOPERATIVISMO. EL EJEMPLO EUROPEO

Juan F. Juliá Igual

Sergio Marí Vidal

Universidad Politécnica de Valencia

1. LA AGRICULTURA Y EL COOPERATIVISMO. SUS RETOS ANTE UN NUEVO ESCENARIO

Los retos a los que la agricultura y el cooperativismo agrario se enfrentan en el siglo XXI, no pueden sino abordarse desde la consideración y el diagnóstico del nuevo escenario económico y marco institucional en el que la agricultura europea y española se encuentran, por ello, la observación de algunos de los datos del cuadro macroeconómico que supone dicha actividad, tanto en España como en la Unión Europea se hace imprescindible.

Nos encontramos con una agricultura que produce excedentes ya de carácter estructural, con un incremento notable de la competencia de terceros, favorecida por un contexto de economía globalizada y abierta, y en el marco de unos acuerdos internacionales pro-liberación que han marcado el camino hacia una reforma de la PAC menos proteccionista. El resultado ha sido, como no podría ser de otra forma, una pérdida de la renta agraria (en los últimos años), que ya se anunciaba con la evolución de los precios agrarios claramente a la baja. Si bien, en el pasado ejercicio, esta tendencia aparentemente se ve modificada al registrarse un crecimiento de la renta agraria de un 1,9 en la UE y un 4,8 en España (año 2000), según la oficina estadística europea Eurostat, destacando que este incremento se ha debido a la disminución del volumen de mano de obra (- 3%), una escasa variación en la producción global y un leve incremento del 1,2% del coste de los insumos de la Unión Europea.

Un reciente informe de la OCDE presentado en París, señala la posibilidad de recuperación de los precios de los productos agrarios en los próximos años, que podría romper la tendencia actual de caída de éstos. Aún así y en todo caso, existen indicadores que como mínimo pueden poner en cuestión dicho vaticinio, como son la incorporación reciente de nuevas

tecnologías, y de unas políticas agrarias que no se resisten a perder su marchamo productivista.

En todo caso, la tendencia mundial de descenso de los precios agrarios de los últimos años es clara. Según FAO de 1.960 a 1.990 mientras la disponibilidad de calorías per cápita aumentó a nivel mundial un 35%, los precios de los alimentos bajaron en términos reales en un 50% (Massot, A., 2000).

Cuadro 1. Evolución de los precios a la producción de productos agrícolas en la UE (deflactados)

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Índice	100	97,2	89,3	84,9	85,0	85,4	83,2	80,1	76,6	73,1

Fuente: Comisión Europea, 1.999.

El modelo productivo de la agricultura europea es heterogéneo, coexistiendo países con una notable eficacia productiva en términos de Valor Añadido Neto a precios de mercado por explotación (VAN / explotación), como de VAN por Unidades de Trabajo Anuales (VAN / UTAs), como es el caso de Holanda, Dinamarca, Reino Unido y Bélgica, frente a países con tasas sensiblemente inferiores a la media comunitaria, como ocurre en los países mediterráneos, que hacen que una producción agraria totalmente uniforme desde un punto de vista territorial no sea todo lo eficiente que debiera, y que de nuevo haga reivindicar un mayor peso de la política de estructuras dentro de la PAC (cuadro 2).

Además, la PAC ha marcado en cuanto al nivel de apoyo a los distintos sectores, una manifiesta prevalencia hacia los productos continentales frente a los productos típicos de la agricultura mediterránea. Así, el equivalente de subsidio al productor (ESP) como porcentaje del VAB a precios de mercado en productos como la leche se sitúa en el 90%, en cereal y oleaginosas en un 60 y 70% respectivamente, en algunas carnes como la de bovino por encima del 100%, frente a productos como las frutas con un 10%, hortalizas 20%, aceite de oliva 33%, ovino 13%, que sitúan en un escenario más desfavorable aún a la agricultura propia de los países mediterráneos, ya que la mayor parte del presupuesto agrario se destina a tres subsectores: herbáceos, vacuno y lácteos (García J.M., Compés R., 1998).

Cuadro 2. Valor añadido neto por Unidad de Trabajo Anual y por explotación en la Unión Europea.

	VAN / UTA (1998)¹	VAN / Nº de explotaciones (1.997)²
Bélgica	25.01	27,7
Dinamarca	29.86	37,7
Alemania	17.91	21,2
Grecia	13.14	9,3
España	16.02	13,9
Francia	25.06	36,1
Irlanda	13.92	18,8
Italia	12.72	9,0
Luxemburgo	22.44	33,7
Holanda	27.04	56,9
Austria	11.83	7,4
Portugal	3.91	5,2
Finlandia	14.53	19,6
Suecia	11.20	10,0
Reino Unido	17.39	28,6

VAN: Valor añadido neto al coste de los factores a precios corrientes.

UTA: Volumen de la mano de obra agrícola en Unidades de trabajo anual (UTA)

¹ Miles de ecus /UTA

² Miles de ecus /explotación

Fuente: Elaboración propia a partir de "La situación de la agricultura en la UE. Informe 1999".

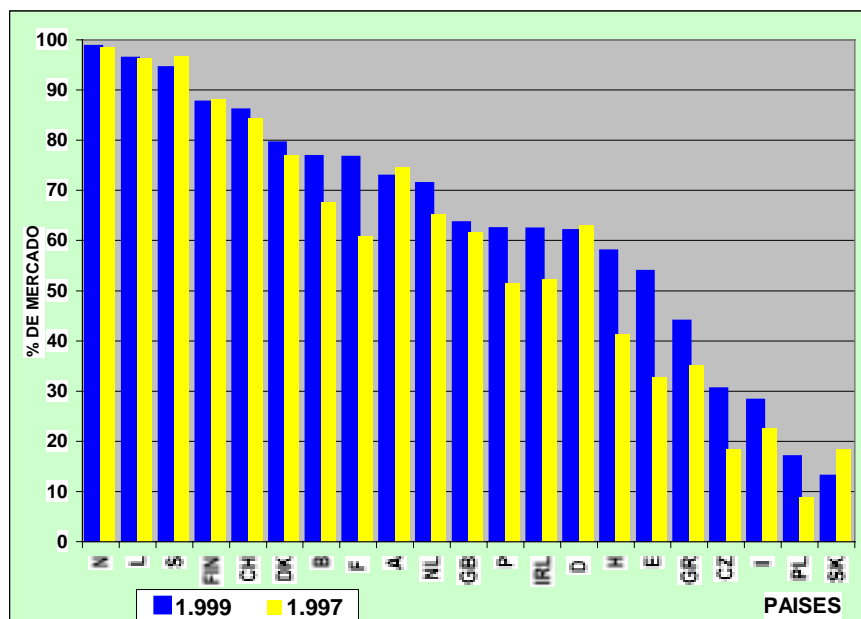
La ampliación en un futuro inmediato de la UE con la adhesión de los llamados países de la Europa Central y Oriental (PECOs) supone también una mayor competencia para algunas producciones de los actuales integrantes, especialmente las de carácter continental, ya que la competitividad de estos países no debe menospreciarse, en un contexto nada desfavorable de preadhesión al venir acompañadas de ayudas derivadas de la aplicación de la Agenda 2000, como programas SAPARD de desarrollo rural destinadas a los países candidatos, con un presupuesto de más de 500 millones de euros anuales.

La estructura productiva, especialmente en cuanto a dimensión de sus explotaciones, hace que en la medida en que vayan incorporando nueva tecnología, en parte gracias al disfrute de las

ayudas que reciban, el aumento de rentas que ya afortunadamente se viene produciendo en algunos de estos países y el incentivo de unos precios de mercado más altos al acudir al mercado de la UE de mayor poder adquisitivo en condiciones muy favorables, hacen muy competitivas sus producciones de lácteos, cereales, remolacha y vacuno, que harán olvidar las ineficiencias pasadas de sus sistemas de producción bajo fórmulas colectivas propias del socialismo europeo (Lamo de Espinosa J., 1998).

Por otro lado, es necesario plantear los importantes cambios que en la demanda agroalimentaria se han producido en los últimos años. En primer término la fuerte concentración de las firmas de distribución alimentaria, que ha supuesto que en la mayor parte de países europeos la cuota de mercado de demanda alimentaria de los cinco primeros operadores de cada país sea en la mayoría de los casos superior al 50% (gráfico 1), lo que les otorga una posición muy favorable en las negociaciones de mercado, frente a una oferta agraria, que si bien también se ha concentrado de forma importante, está menos organizada.

Gráfico 1. Participación de los 5 primeros en la cifra de negocio de cada país años 1997/1999)



Fuente: Planells J.M., Mir J., 2000.

El tejido comercial agroalimentario ha variado de forma notoria con un claro predominio de los llamados hipermercados y supermercados frente a la tienda tradicional. Así, el caso español, puede ser representativo de este fenómeno, mientras en 1985, el 85% se configuraba en el llamado comercio tradicional o de pequeñas tiendas, en 1999 sólo representaba el 17%.

Sin duda, la relevancia adquirida por los grandes grupos transnacionales de la distribución alimentaria, unidos a los efectos de la globalización ha supuesto también lo que se denomina la tendencia a la *commoditización* de la producción agraria, que pasa a convertirse en simple materia de base de productos transformados en manos de empresas transnacionales del sistema agroalimentario, al servicio de unos mercados más globales y distanciando cada vez más al productor del consumidor (Massot, A., 2000).

Así, puede entenderse que este fenómeno, unido a cambios de carácter sociocultural, haya supuesto el crecimiento importante del consumo de transformados en la mayor parte de productos agrarios; el caso de las frutas y en particular de los cítricos es un magnífico ejemplo, ya que el crecimiento del consumo en este último caso, se ha derivado principalmente del incremento del consumo de transformados (zumos). Ello hace que el interés por la integración y por el desarrollo agroindustrial adquiera mayor atención.

Otra cuestión, y no menos importante, a considerar, es la creciente preocupación por los temas medioambientales y de salud alimentaria, de los que la Agenda 2.000 se ha hecho eco. La nueva PAC expresa claramente el deseo de una agricultura mucho más respetuosa con el medio ambiente, a la que dará un trato preferente a nivel de apoyos institucionales en los distintos reglamentos, y a su vez con mayores garantías de seguridad alimentaria a los consumidores.

El mercado está también dando muestras de un mayor interés por las formas de agricultura conformes con estos valores de respeto medioambiental y de seguridad alimentaria. La agricultura orgánica o biológica está teniendo un crecimiento importante, y si bien todavía su significación es escasa, los consumidores parecen apreciar esta práctica agrícola con una predisposición a una diferenciación en los precios claramente favorable a estos productos. Este hecho se pone de manifiesto en algunos estudios (Hartman & New Hope, 1997, Michelsen et al., 1999), que en algunos casos señalan que más de un 55% de los consumidores estaría dispuesto a pagar un 20% más por este tipo de productos, ahora bien, debe advertirse que paradójicamente todavía una buena parte de lo producido como cultivo orgánico se comercializa en los mercados como producto de la agricultura convencional, siendo la ausencia de unos canales de distribución propios y el escaso interés de los grandes operadores en algunos mercados, las razones que pueden explicar dicha paradoja.

Un último elemento de reflexión dentro de este cuadro macroeconómico, es la consideración de dos nuevos términos, la *multifuncionalidad* de la agricultura por un lado, como consideración de que junto a la función productora los agricultores desarrollan otros roles como son la defensa medioambiental y gestión de recursos naturales, además de contribuir a una política territorial de conservación del llamado espacio rural, cada vez más revalorizadas, y el *multilateralismo*, con el que nos referimos al desarrollo de acuerdos de orden multilateral entre los diferentes países que tienen como fin el incremento de los intercambios comerciales, y con él del desarrollo económico de las diferentes regiones.

La Agenda 2.000 recoge ambos términos y reconoce el interés por una política agraria que contemple la *multifuncionalidad* como objetivo, como elemento que además da legitimidad al apoyo público al sector agrario, sustentándolo más que en la capacidad productiva, en los otros servicios que del ejercicio de una determinada forma de agricultura se derivan para la sociedad, aunque el desarrollo que ésta ha tenido en los acuerdos aprobados por el Consejo en marzo de 1.999 (Acuerdo de Berlín), hacen pensar más en una declaración de intenciones, que permite una legitimación de una negociación europea, más acorde con las necesidades de su agricultura, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en las próximas Cumbres de esta Organización. Es conocido que la única viabilidad de sostener ayudas al sector agrario vendrá de la mano de un apoyo a dicha agricultura multifuncional, y del alejamiento de un sistema de ayudas cuyo elemento determinante sea la producción, aunque aquí cabe la pregunta de en qué medida esto es compatible con la defensa de una agricultura competitiva en el contexto internacional (Tió, C., 2002).

En este sentido, deben entenderse los intentos de establecer la entrada en la reforma de la PAC de 1.999 de la llamada modulación de las ayudas, tanto la de carácter horizontal, basada en el establecimiento de unos umbrales progresivos a la baja en función del volumen de ayuda recibida por explotación (*plafonnement*), como la modulación medioambiental por aplicación de la *ecocondicionalidad* relativa al cumplimiento de unas condiciones o prácticas medioambientales por los agricultores, que suponen en caso contrario la disminución o incluso la pérdida de las ayudas, y que en ambos casos ha quedado como de aplicación facultativa por los Estados Miembros (Massot A., 2000). En definitiva, la reciente reforma de la PAC no ha supuesto un cambio como el que se esperaba, hacia una política más rural, y más comprometida socialmente, ya que sigue la inercia de la reforma del 92 manteniendo un sistema de ayudas basado en la capacidad de producción, con los riesgos de deslegitimación social que, en lo referente a estas ayudas, ello supone.

Aún así, debe plantearse que las ayudas que la agricultura europea recibe, tan sólo superan, ligeramente, la media de la que reciben los países de la OCDE, y por otro lado, no puede hablarse de que exista la deseable transparencia en este tema cuando algunas ayudas directas a la agricultura de otros países no aparecen como tales, por lo que las comparaciones pueden resultar no sólo odiosas sino inapropiadas.

Cuadro 3. Equivalente de subvenciones a la producción (ESP), 1.997.

	ESP por ATP (dólares)
Australia	4.400
Canadá	8.000
UE	18.000
Islandia	29.000
Japón	24.000
Nueva Zelanda	1.000
Noruega	34.000
Suiza	35.000
USA	13.000
OCDE 24¹	17.000

¹Media ponderada.

Fuente. Tamames R., 1999.

Debe señalarse, que mientras en los foros internacionales se solicita la disminución de las ayudas que la UE concede a sus agricultores, otros países como USA, han incrementado de forma importante sus ayudas agrarias como señala el Comisario Europeo, Fischler, en unas recientes declaraciones, donde cifraba el aumento de las mismas de 1996 a la actualidad en un 700%.

En este sentido, la última reunión de la OMC en la ciudad de Doha (Qatar), no sólo supuso un avance más en el compromiso de reducción de los subsidios agrarios a la exportación, a través de las restituciones, sino también otras formas de ayudas que otros países utilizan al efecto.

2. EL COOPERATIVISMO AGRARIO ESPAÑOL Y SU EVOLUCIÓN EMPRESARIAL MÁS RECIENTE

La presentación de lo que es el cooperativismo agrario en España y de su evolución más reciente, nos obliga sin duda a referirnos a las dos pasadas décadas, de los años 80 y 90, en las que se produce la reforma de su marco normativo sustantivo, el ingreso en la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), hoy Unión Europea (UE), y lo que podemos denominar la etapa del despegue empresarial de estas organizaciones. Con todo, debe indicarse previamente aunque de una forma muy breve que en España, el asociacionismo agrario y en particular las cooperativas agrarias, gozan de una larga tradición y ya a principios de siglo su implantación en muchos sectores era notoria.

Durante la etapa anterior a nuestra guerra civil, el asociacionismo agrario se fue vertebrando en distintas organizaciones regionales a la vez que nacionales. Finalizada ésta, el asociacionismo agrario se reduce básicamente a las cooperativas y a los llamados grupos sindicales de colonización, que posteriormente darán lugar a las llamadas SAT.

En el caso de las cooperativas, que constituyen la forma asociativa más desarrollada, gozaron hasta los años 80 de un marco normativo que contribuyó, sin duda, a la vertebración del sector y a la configuración de las organizaciones representativas, a través de las llamadas UTECO y la Unión Nacional de Cooperativas, y se puede afirmar que su desarrollo social era importante, ya que la mayor parte de los agricultores estaban asociados ya en los años 70, a sociedades cooperativas. Al mismo tiempo, desde el punto de vista empresarial, era un cooperativismo poco evolucionado, a juzgar por su escasa significación en el entorno económico, con cuotas de mercado que se alejaban bastante de las presentadas por el cooperativismo agrario europeo (Marí S., Juliá J.F., 2001).

La década de los 80, como se ha apuntado, tiene sin duda una notable importancia para el cooperativismo agrario español, por su aproximación a la realidad empresarial de la agricultura europea y por dos razones de carácter institucional. En efecto, en esta década se inicia la reforma del marco normativo del cooperativismo español, con la promulgación en 1.987 de la nueva Ley General de Cooperativas, y la aparición de leyes de cooperativas de cinco comunidades autónomas (Euskadi en 1.982, Cataluña en 1.983, Andalucía en 1.985, Comunidad Valenciana en 1.985 y Navarra en 1.989), que suponen todas ellas una clara apuesta por el desarrollo empresarial de la sociedad cooperativa, que tendrán su continuación con las reformas de estas leyes y la promulgación de nuevas en otras Comunidades Autónomas (Extremadura, Galicia, Aragón, Madrid, La Rioja y Castilla y León). Otro hecho

histórico acaecido en esta década, es la incorporación de España a la entonces CEE, lo que supuso la adopción de una serie de Reglamentos, instrumentos de la Política Agraria Comunitaria (PAC), y entre ellos los que regulaban las llamadas Organizaciones de Productores (O.P.), con el consecuente desarrollo de normativa de adaptación de estos Reglamentos en España.

Las O.P. se configuran en nuestro país, al igual que en Europa, mayoritariamente desde la base empresarial cooperativa. Las atribuciones que algunas de estas organizaciones tienen en materia de regulación de mercados, tal es el caso de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.), a las que el Reglamento 1.035/72 les confiere la facultad de retirada de producto en los llamados calendarios de retirada, así como las ayudas que se otorgaban para su constitución y funcionamiento, constituyeron sin duda el mayor acicate para su desarrollo empresarial.

El caso de la citricultura es en este punto paradigmático, ya que con una cuota de mercado en torno al 10% en los años 70 y del 28% a finales de los años 80, llega a finales de los 90 a aproximarse al 40%, cuota que en su momento parecía inalcanzable.

Por otro lado, la incorporación de nuestra agricultura al mercado europeo supuso también la aproximación de nuestras estructuras comerciales y productivas a las del resto de países que conformaban la C.E.E. Este acercamiento se ha venido produciendo en las dos últimas décadas, aunque con una mayor intensidad en el plano comercial, en el que las organizaciones cooperativas han desarrollado procesos de agrupamiento especialmente a partir de los años 80 y durante la década pasada de los 90, y han experimentado un fuerte crecimiento en su cuota de mercado (cuadro 3).

Cuadro 3. Producción vendida en España por medio de cooperativas. (%)

	Frutas	Hortalizas	Cereales	Leche
1.986	26	12	10	10
1.992	32	15	17	16
1.996	45	15	20	27
1997	45	20	22	30
1.999	45 (cítricos)	15	35	45 (25 de transform.)
	35 (otras frutas)			

Fuente: Elaborado a partir de la situación de la agricultura en la UE. Comisión Europea. Informes 1987 a 1999.

El cooperativismo agrario español presenta hoy una importante realidad, no solo social, sino también económica, ya que como hemos adelantado ha experimentado un importante desarrollo empresarial. Baste señalar que en el año 2000, cerca de un millón de agricultores son socios de alguna de las cerca de 3.900 cooperativas existentes, lo que significa que la mayor parte de los titulares de explotaciones agrarias en España son socios de cooperativas, y que en torno al 40% de la Producción Final Agraria se comercializa a través de estas organizaciones, cuya cifra de facturación ha ido creciendo en los últimos años hasta alcanzar los 10.818 millones de euros (1,8 billones de pesetas).

Estos hechos se han producido, al igual que en el resto de países europeos, en un contexto de progresiva reducción del número de cooperativas, como resultado de procesos de concentración e integración de diversa índole, que han fructificado en una mayor presencia en los mercados, gracias a su mayor tamaño empresarial, hecho que les ha permitido ser mucho más competitivas.

Las últimas cifras del sector, ponen de manifiesto su consolidación en los términos referenciados y su grado de implantación en las distintas comunidades autónomas, que se corresponde obviamente con la caracterización agronómica de cada una de ellas. Así, en las comunidades con mayor implantación cooperativa, los sectores con una presencia cooperativa importante son los que tienen mayor peso en la Producción Final Agraria.

A modo de ejemplo, los sectores hortofrutícola y cítrica en la Comunidad Valenciana, donde el cooperativismo goza ya de un grado de implantación nada despreciable, o Cataluña con la ganadería y frutas y Andalucía con el aceite, las frutas y hortalizas y otros productos.

Como conclusión, puede afirmarse que dada su extensión social y económica, el cooperativismo agrario puede considerarse representativo en buena medida del sector agroalimentario en España, y que presenta por tanto los atributos y deficiencias en general del conjunto de empresas que lo conforman. Así, presenta un tamaño de empresa reducido, con necesidades de desarrollo tecnológico importantes en algunos subsectores, y con una clara falta de concentración e integración, si bien ha consolidado un merecido reconocimiento, y en algunos casos liderazgo, en algunos subsectores por la calidad de sus productos y capacidad de respuesta a las demandas de los grandes operadores de la distribución alimentaria, como es el caso de los cítricos y también, aunque en menor medida en vinos y aceites.

Las empresas cooperativas agrarias españolas, atendiendo a su tamaño medio (número de socios y volumen de facturación medio), puede decirse que son empresas por lo general pequeñas y medianas, si bien muy extendidas en el sector agrario español, estando constituidas generalmente por pequeños y medianos agricultores.

Su cifra de facturación, que ha crecido de una forma importante en los últimos años, pese a la disminución del número tanto de cooperativas como en menor medida de socios, permite reflejar el hecho de que al igual que sus homólogas europeas, también ha experimentado procesos de concentración empresarial, eso sí, su tamaño empresarial medio (volumen facturado / cooperativa) dista bastante del de las cooperativas de algunos países de la UE, donde estas organizaciones cuentan con mayor presencia y arraigo (Dinamarca, Holanda, Francia, etc.). Así, de las 4.283 cooperativas, con 1.093.000 socios, y una cifra de facturación que apenas superaba los 7.810 millones de euros en 1986 (1,3 billones de pesetas), se ha pasado a 3.902, con 983.000 socios, y una cifra de 10.818 millones de euros (1,8 billones de pesetas) de facturación, según datos, éstos últimos de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (cuadro 4).

Cuadro 4. Evolución del número de cooperativas, socios y facturación entre 1997 y 2000.

	1997	1998	1999	2000	Variación 97/00
Nº de cooperativas	4.283	3.930	3.915	3.902	-9,8%
Nº de socios	1.093.000	1.120.000	1.098.089	983.000	-11,2%
Facturación¹	7.841	8.985	10.219	10.818	+27,5%

¹Millones de euros.

Fuente: Juliá J.F., Meliá E., 2002

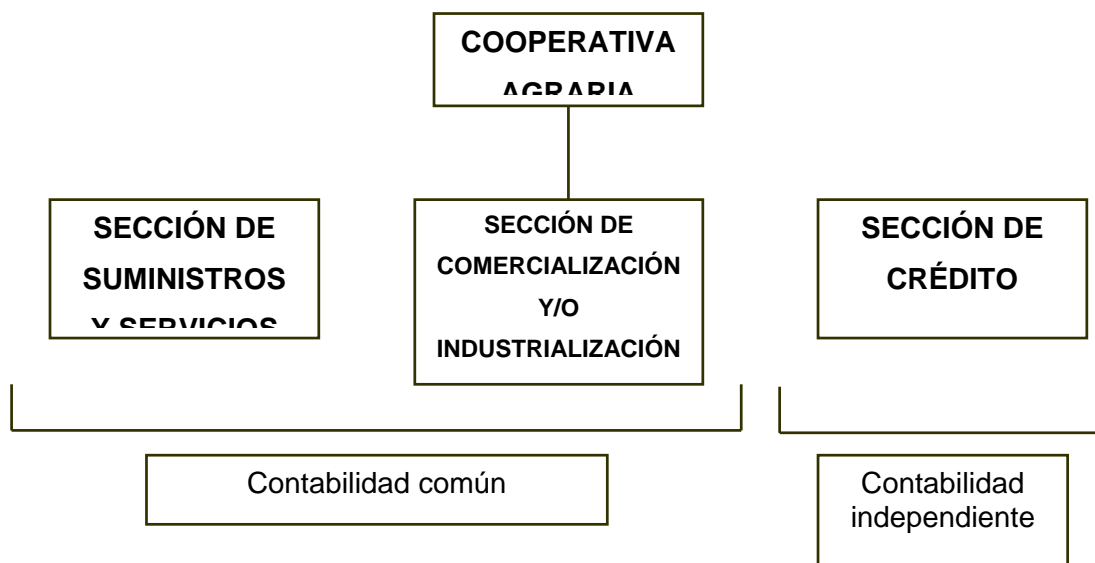
Un primer análisis sectorial nos lleva a señalar que es el sector hortofrutícola el que cuenta con mayor desarrollo, si atendemos al volumen de negocio y a su propia estructura comercial, de clara orientación exportadora, si bien es la actividad de suministros la más importante. No obstante, debe indicarse que la mayor parte de las cooperativas de comercialización cuentan con secciones de suministros, siendo predominantemente la actividad comercial frente a terceros la que caracteriza a la cooperativa.

Por otra parte, si hablamos de cuota de mercado, además del tabaco (100%) y arroz (80%), destacan el sector del aceite (70%) y del vino (70%) con cuotas superiores a las frutas (35%) y hortalizas (15%), pero con un volumen de facturación y desarrollo empresarial como decíamos

bastante inferior a éstas, además de que sus cuotas de mercado se reducirían bastante si habláramos de aceite y vinos de calidad.

En cuanto a su organización de actividades, las sociedades cooperativas agrarias españolas, presentan en muchos casos diversas secciones para la gestión de las diferentes actividades comerciales, transformadoras o de suministros, ya que a diferencia de otros países de la UE, como el caso holandés, está muy extendido el modelo de cooperativa plurisectorial, donde se realizan a veces varias actividades de comercialización, incluso alguna de transformación, y en la mayor parte cuentan además con una sección de suministros y servicios relacionados con la actividad agrícola a los socios. En algunas Comunidades Autónomas, incluso se cuenta con una sección de crédito dedicada fundamentalmente a facilitar financiación a los socios y a la propia cooperativa, partiendo de los ahorros que depositan los socios en dichas secciones, que si bien no han conseguido la consideración por el Banco de España de entidades financieras, en algunas Comunidades Autónomas, como es el caso de la Comunidad Valenciana, Cataluña, Extremadura y Andalucía, cuentan con legislación específica que regulan su función financiera.

Gráfico 2. Organización más frecuente de las cooperativas agrarias valencianas.



Fuente: Las cooperativas agrarias valencianas: un análisis empresarial. Generalitat Valenciana. Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación. 1.987.

El reconocimiento por parte de las propias organizaciones cooperativas, como más adelante veremos de nuevo, de que un primer factor de debilidad es su escasa dimensión empresarial, lo han ido tratando de corregir mediante diversas fórmulas de agrupamiento empresarial. Así, durante la década de los 80 y 90, se produjo una importante proliferación de estructuras de

segundo grado (cooperativas de segundo grado), que en el año 2000, llegan a 186, con un volumen de facturación superior a los 700.000 millones de pesetas que representan más del 40% de la facturación de todo el sector agrario español, estando integradas la mayor parte de cooperativas a alguna organización de este tipo, por lo que pueden ser consideradas como un elemento clave de representación social y económica del cooperativismo agrario español (Montero, A., 1999).

De la mano de algunas de estas organizaciones de segundo grado, se han iniciado a finales de los años 90 procesos de fusiones e integración en diversos sectores, así como la creación de grupos empresariales cooperativos, que liderados por una de estas cooperativas, y con la participación también de sociedades cooperativas de base y otros partenaires, incluso, en algunos casos la propia administración, han constituido diversas sociedades de carácter mercantil permitiéndoles aumentar su presencia en los mercados, y con ello situarse entre los líderes del sector para algunos productos. Este sería el caso de ANECOOP en frutas y vegetales, COREN en carnes y piensos, Agropecuaria de Navarra, con cereales y otros productos, ACOR con azúcar, y COPAGA en carne y piensos, todos ellos con cifras de facturación que en el último ejercicio se sitúan entre 200 y 500 millones de euros (33.277 y 83.193 millones de pesetas).

Los procesos de fusiones en estas empresas plantean sin duda más dificultades que en la sociedades mercantiles dada la ausencia de un mercado de valores que pueda servir de referencia tal y como sucede en las sociedades mercantiles a través de la bolsa, que les permite establecer un valor de canje de acciones. En las sociedades cooperativas el proceso es más complejo y difícil tanto por su propia normativa sustantiva, que en general no ha desarrollado en la medida de lo necesario en su articulado este punto, como por las características de su propia base social, poco conocedora y habituada a estos procesos (Juliá J.F. y Del Campo F.J., 1999).

Cuadro 5. Integraciones y fusiones de las cooperativas agrarias en el año 2.000.

Comunidad Autónoma	Nº de integraciones	Fórmula de integración
Andalucía	3	2 cooperativas de segundo grado 1 S.A. formada por cooperativas
Aragón	3	3 fusiones
Asturias	0	
Baleares	0	
Canarias	1	1 fusión
Castilla-La Mancha	3	3 fusiones
Castilla y León	1	1 cooperativa de segundo grado
Cataluña	7	7 fusiones
Euskadi	0	
Extremadura	2	2 cooperativas de ulterior grado.
Galicia	1	1 fusión
La Rioja	2	1 cooperativa de segundo grado 1 fusión
Murcia	3	3 fusiones
Navarra	1	1 cooperativa de segundo grado
Valencia	8	8 fusiones

Fuente: Elaboración a partir de Confederación de Cooperativas Agrarias de España y FECOAV, 2000.

Pese a ello, debe reconocerse que en este sector, que cuenta con una larga tradición representativa, al estar ampliamente vertebrado a través de sus Uniones, Federación y Confederación, y con un alto índice de asociación en estructuras de segundo grado, estas organizaciones han jugado un papel clave para conscientes de la necesidad de desarrollar estos procesos, los han animado desde su seno, y si bien, todavía se está lejos de la situación de algunos países europeos, justo es reconocer que en los últimos años se ha puesto de manifiesto que la labor desarrollada en este sentido, ha concluido en un buen número de fusiones en la geografía española.

La necesidad de desarrollar un modelo de agricultura deseable, como indicaba el profesor Tamames en el primer Congreso de Economía Agraria en 1.992, que incorporara al sector agroalimentario en su conjunto con el fin de capturar valores añadidos, utilizando el asociacionismo para integrar los procesos de comercialización, transformación e intermediación, deja clara la necesidad del desarrollo agroindustrial del sector cooperativo. Así, éste cita el ejemplo de los daneses, que crearon un poderoso sector agroalimentario, como hicieron después los holandeses y franceses, y que como sabemos fue en gran medida gracias a grandes empresas cooperativas que han experimentado un gran crecimiento, no en balde cuentan hoy con el cooperativismo agrario más desarrollado de la UE.

Por ello, han sido los grupos cooperativos más importantes los dinamizadores durante esta última década de un proceso de creación de sociedades agroindustriales en diferentes sectores, conservas hortofrutícolas, zumos, productos cárnicos y cocinados, que han supuesto una importante presencia de los agricultores a través de la participación de sus cooperativas en estas sociedades, en el entramado agroalimentario español. Así, pueden citarse los casos de AGRICONSA, INDULLEIDA, CORENGRILL S.A., CEVENASA, INTERMALTA, IVEXSA O COPROLIVA, vinculados en su mayor parte a los grupos cooperativos anteriormente señalados.

Por último, en el orden social, debe apuntarse que las empresas cooperativas han ido identificándose cada vez más con el nuevo marco conceptual que para ellas ha supuesto la economía social, pasando de una nueva aproximación al conocimiento del término y de su significado, a una identificación plena y activa con el mismo, conscientes de que constituyen la fórmula empresarial que mejor se identifica con los postulados que definen a este también llamado tercer sector de la economía (Juliá J.F., Server R.J., en prensa).

De esta forma, las cooperativas entroncan mejor aún si cabe, con el modelo europeo de agricultura, cuya identificación como a veces se ha señalado, frente a otros modelos de otras áreas del mundo, se basa en su íntima ligazón con la defensa de un modelo social de economía del bienestar o economía social de mercado, que requiere más de una forma de agricultura multifuncional, que exclusivamente productivista.

3. EL COOPERATIVISMO AGRARIO EN LA UE. UN EJEMPLO

El cooperativismo agrario tiene un enorme peso en el conjunto de la agricultura europea, ya que representa más del 60% de la oferta agraria. Por ello, es considerado como un elemento inexcusable en cualquier desarrollo de la PAC, como de hecho su principal organización representativa, el COGECA, ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones.

No obstante, la realidad del cooperativismo agrario, si bien presenta denominadores comunes para el conjunto de los estados miembros, tiene a su vez marcadas diferencias. Así, desde el punto de vista meramente organizativo y jurídico, los distintos estados miembros han optado por modelos diversos.

En cuanto a su regulación nos encontramos con tres modelos:

- El de los países que han dotado a la sociedad cooperativa de un amplio marco normativo, con leyes propias específicas, como es el caso de Alemania, Francia, España, Grecia, Finlandia, Italia, Austria, Luxemburgo, Portugal, Suecia, y que en algunos casos incluso han complementado con leyes especiales para las cooperativas agrarias, como es el caso de Francia y Grecia.
- Un segundo modelo es el adoptado por países en los que el cooperativismo goza también de regulación especial, pero en el marco de otras normas de carácter general, como es el caso de Holanda y Bélgica.
- Un tercer grupo de países son los que no dan a la sociedad cooperativa ningún tratamiento normativo diferenciado, estando reguladas por el derecho de sociedades común. Este es el caso del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda.

Cuadro 6. Marco jurídico y sistema de organización.

	Marco legal	Sistema organizativo
Bélgica	Regulación sobre sociedades cooperativas incluida en articulado del Código de Comercio (Libro I, Título IX, Sección VII, Art. 141-164)	Territorial e ideológico confesional. (Boerenbond: Asociación de inspiración cristiana, tiene como socios a agricultores individuales y familias rurales, y funciona en la zona flamenca y germanófoba de Bélgica)
Dinamarca	No existe legislación específica sobre cooperativas. Se rigen según sus estatutos.	Territorial. (Federación de cooperativas Danesas: tiene como socios a coop. agrarias, de servicios, de seguros y bancos).
Alemania	Ley de Cooperativas de 1.989, modificada por Ley de 1.990.	Territorial. Confederación Nacional de cooperativas y Raiffeisen (DGRV), que agrupa a: <ul style="list-style-type: none"> - Federación nacional de cooperativas de crédito (BVR). - Federación nacional de la industria de pequeña escala (ZGV). - Federación central de cooperativas de servicios y mercancías. (DRV)
Grecia	Ley 1541/85 de cooperativas.	Territorial. Federación Panhelénica de Uniones de Cooperativas Agrarias (PA.S.E.GE.S.)
España	Ley 27/99 de cooperativas y Leyes autonómicas .	Territorial (Confederación de Cooperativas Agrarias de España, que representa a cooperativas, Federaciones y Uniones territoriales.)
Francia	Ley 1947 relativa a los estatutos de las cooperativas. Ley de 1867 relativa a las sociedades de capital variable. Ley de 1972 relativa a las cooperativas agrícolas (Código Rural de 1.981) Ley de 1.992 de modernización de	Territorial y sectorial. Confederación Francesa de la Cooperación Agrícola (CFCA). Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Federaciones nacionales (representan a las cooperativas en cada sector). - Federaciones regionales. - Las Mayores cooperativas.

	empresas cooperativas. Otras leyes sectoriales.	
Irlanda	No existe legislación específica sobre cooperativas. Se rigen por la Ley de Sociedades y Mutuas de 1.983, reformada en 1.978.	Territorial. Irish Co-operative Organisation Society (ICOS), conformada por cooperativas agrícolas, pesqueras y de otros ámbitos rurales.
Italia	Marco jurídico en art. 45 de la Constitución. Normativa específica sobre cooperativas en el articulado del Código Civil (Art. 2511-2545 del Título VI del Libro V). Ley de cooperativas 59/92.	Territorial e ideológico confesional. <ul style="list-style-type: none"> - Federación Nacional de Cooperativas Agrarias y Agroalimentarias. - Asociación Nacional de Cooperativas Agroalimentarias - Asociación General Italiana de Cooperativas Agroindustriales. - Unión Nacional de Cooperativas Italianas.
Luxemburgo	Decreto Granducal de 17/09/45, enmendado por Ley 25/08/86 (Cooperativas agrarias). Ley 10/08/50 (Cooperativas de derecho comercial)	N.d.
Holanda	De aplicación las normas jurídicas establecidas para las asociaciones, con algunas condiciones y normas específicas. (Volumen 2 del Código Civil).	Territorial. Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias y Hortícolas (NCR). Agrupa a las cooperativas centrales y a los sindicatos agrícolas.
Austria	Ley de cooperativas de 1873, enmendada en 1920, 1934, 1936, 1974 y 1982. Ley sobre la auditoría.	Territorial y sectorial. Raiffeisen. Representa a todas las cooperativas, siendo sus miembros organizaciones horizontales por sector o región, org. horizontales nacionales, cooperativas de 2º y otros miembros.
Portugal	Marco jurídico en la Constitución. Además: - En el Código cooperativo (1.996), la Ley de Asamblea nacional 51/96 para cooperativas . -Ley Gubernamental 394/82 (para coop. agrarias).	Territorial y sectorial. Confagri. Confederación Nacional de Cooperativas Agrícolas de Portugal. Representa a uniones, cooperativas y agricultores.
Finlandia	Existe Legislación Cooperativa. Ley de cooperativas de 1.954, enmendada en 1.989.	Territorial. Finlands Svenska Andelsforbund. Organización Central de Cooperativas. Abarca la totalidad del cooperativismo agrario.
Suecia	Existe Ley de cooperativas.	Territorial. Federación de agricultores suecos (LRF).
Reino Unido	No existe legislación específica. Se rigen por: - Ley sobre asociaciones sectoriales y de benevolencia. - Ley sobre las sociedades.	Territorial. Federación de Cooperativas Agrícolas (FAC). Representa los intereses de las cooperativas agrícolas y otras organizaciones controladas por los productores.

Fuente: Juliá J.F., Meliá E., 2000.

N.d. Datos no disponibles.

En cuanto a los modelos organizativos también nos encontramos con una realidad dispar. Así, hay países que tienen organizaciones representativas complejas y extensas, que van desde Organizaciones de carácter territorial (Federaciones regionales) a organizaciones sectoriales (Federaciones de productores de frutas y hortalizas, etc.), incluso con un elevado desarrollo de organizaciones intersectoriales

De este modelo tan complejo, sin duda el estado más representativo es Francia, que goza de un cooperativismo muy sólido empresarialmente, pero además muy bien organizado a nivel representativo. El modelo territorial ha prevalecido en la mayor parte de países en los que las regiones tienen un peso político importante, como es el caso de España, Alemania o Bélgica, mientras que en otros países como Holanda e Irlanda, la representación sectorial, por ramos de productos ha tenido un mayor calado.

En algunos países, la afiliación o proximidad ideológica o confesional ha creado también otra forma de agrupamiento organizativo, como es el caso de Italia y Bélgica.

En cuanto al nivel de desarrollo económico, también existen diferencias notables, observables en la significación que el cooperativismo agrario tiene en algunos sectores en los distintos países, y que suele seguir la pauta: mayor grado de desarrollo económico, mayor tamaño empresarial medio.

Los sectores mejores organizados y con mayor cuota de mercado son el sector lácteo, cárnico y hortofrutícola, destacando por países Holanda, Dinamarca y Francia que, no obstante presentan entre ellos una tradición y un marco normativo bastante diferenciado.

En este sentido, se observa que su grado de presencia o implantación, medido en términos de cuota de mercado, no puede decirse que esté relacionado con la existencia de un marco normativo específico a nivel nacional más o menos desarrollado, ni tampoco con el mayor o menor número de entidades existentes en cada país.

En cuanto al número de cooperativas por países, esta cifra es bastante dispar e imprecisa, resultando difícilmente comparables, ya que hay países en los que está muy extendida la presencia de cooperativas polivalentes (comercialización y suministros) como en Alemania y España frente a otras con una clara especialización como en Holanda. Por otra parte, en las cifras aportadas por las Organizaciones Nacionales, unas se refieren únicamente a

cooperativas con un funcionamiento o actividad económica de forma regular y otras a las que oficialmente se consideran en activo. Asimismo, en cuanto al número de socios, unas se refieren a asociados, con lo que un agricultor puede aparecer varias veces por pertenecer a varias cooperativas y otras a agricultores socios de cooperativas (cuadro 7).

Cuadro 7. Estadísticas sobre cooperativas en la Unión Europea.

	Nº de cooperativas, Nº de socios y volumen de negocio					Cuota de mercado de las cooperativas por sector 1.997				
	Nº de cooperativas	Nº de socios	Volumen de negocio ¹	Volumen negocio / cooperativa ²	Volumen negocio / socio ³	Leche	F y H	Carne bovino	Carne porcino	Cereales / semilla
Bélgica (91)	1.265	397.915	6.214	4,91	15,62	53	75	0	20	30
Dinamarca (91)	214	113.000	12.100	56,54	107,08	94	70-80	66	91	60
Alemania (96)	3.950	3.280.000	39.300	9,95	11,98	52	40	28	27	45-50
Grecia (96)	6.919	782.000	850	0,12	1,09	20 ⁵	57 ⁵	2 ⁵	3	49
España (96)	4.350	950.000	6.300	1,45	6,63	30	45	9	8	22
Francia (96)	3.618	720.000	52.600	14,54	73,06	47	40	30	85	68
Irlanda (95)	128	186.000	9.590	74,92	51,56	99,5 ⁶	14,3 ⁶	15-20 ⁶	66 ⁶	57 ⁶
Italia (95)	8.850	1.124.900	16.450	1,86	14,62	40 ⁴	43 ⁴	12 ⁴	13 ⁴	20 ⁴
Luxemburgo (95)	25	113.200	120	4,80	-	81 ⁶	-	38 ⁶	37 ⁶	79 ⁶
Holanda (96)	251	273.000	22.400	89,24	82,05	83 ⁶	76	16 ⁶	34 ⁶	65 ⁶
Austria (96)	1.757	2.182.00	N.D.	-	-	90 ⁵	18 ⁵	5	15	60 ⁵
Portugal (96)	909	800.000	1.270	1,40	1,59	-	-	-	-	-
Finlandia (95)	403	1.228.500	7.590	18,83	6,18	97	-	65	68	46
Suecia (95)	50	300.000	8.240	164,80	27,47	100	20 ⁶	72,9	78	75 ⁶
Reino Unido (95)	506	271.000	7.660	15,14	28,27	67 ⁶	67 ⁶	-	28 ⁶	24 ⁶
TOTAL	33.195	10.539.515	190.684	5,744	18,09					

¹ Millones de ecus. ² Millones de ecus / cooperativa. ³ Miles de ecus / socio. ⁴ 1.994. ⁵ 1.995.

⁶ 1.996

Fuente: *Elaboración propia a partir de "El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la Unión Europea. Tendencias y temas a la víspera del siglo XXI." COGECA. Julio 1.997 y "La situación de la agricultura en la Unión Europea. Informe 1.999". COMISIÓN EUROPEA.*

No obstante, sí puede decirse que los países con un mayor desarrollo cooperativo suelen coincidir más con los que tienen un mayor tamaño medio empresarial en sus cooperativas, que con los de mayor número de entidades.

El denominador común en todos los casos es su tendencia a un mayor protagonismo y la fuerte concentración empresarial que se ha venido produciendo en los últimos años (cuadro 8), especialmente en los países en los que cuentan con un mayor grado de participación, y de los que, a continuación se destacan algunas experiencias.

Cuadro 8. Evolución del cooperativismo agrario en la UE-12 (1986-1996)

Año	Nº coop.	Nº socios	Socio/coop.	Volumen ¹	Volumen/coop. ¹
1986	48.000	12.000.000	250	155.000	3,23
1996	31.438	10.426.315	332	190.684	6,06
Variación (%)	-34	-13	+33	+23	+88

¹Millones de Ecus.

Fuente: *Elaboración propia a partir de COGECA 1997 y Montero A., 1999.*

3.1. El ejemplo holandés

Las cooperativas holandesas son un magnífico exponente de los procesos de concentración, mediante agrupaciones y fusiones de cooperativas, que ha conducido al sector cooperativo a un notable grado de desarrollo y presencia en la mayoría de subsectores agropecuarios (cuadro 9)

En Holanda, sus populares cooperativas de subasta para frutas y hortalizas, conocidas como veillings, que en 1.949 era 169, pasan a ser 22 en 1.995, con una cuota de mercado del 76% (valor medio), organizadas a nivel central en la CBT (Oficina Central de Subastas Hortícolas). Otro tanto se puede decir de las de flores y plantas, que de 18 en 1.949 pasaron a 7 en 1.995, con una cuota de mercado en 1995 del 95%, y que cuentan también con una Organización Central, la VBN (Federación de Subastas de Flores Holandesas).

Otros sectores de notable desarrollo, donde se ha producido aún una mayor concentración, han sido el de productos lácteos que, de 416 cooperativas en 1.942, pasó a sólo 10 en 1.995, incrementando su cuota de mercado en toda la gama de productos lácteos que alcanza el 92%. La reciente fusión de cuatro de estas firmas (FDF, COBERCO, TWEE PROVINCIE, ZUID-OOST-HOEK) ha dado lugar a uno de los mayores grupos lácteos europeos con una cifra de facturación de unos 700.000 millones de pesetas, solo superada por las multinacionales NESTLE y DANONE. Asimismo, poseen una Organización Central, la FNZ (Real Federación Holandesa de Cooperativas de Productos Lácteos) (Cuadro 9).

**Cuadro 9. Número de cooperativas y cuotas de mercado de las cooperativas agrarias en
 Holanda**

	1949		1985		1993		1995	
	Nº Cooper.	Cuota mercado (%)	Nº Cooper.	Cuota mercado (%)	Nº Cooper.	Cuota mercado (%)	Nº Cooper.	Cuota mercado (%)
Subastas frutas y hortalizas	169	98	44	84	22	F: 85% H: 67%	14	F: 76% H: 73%
Subastas flores y plantas	18	60	12	90	7	95	7	95
Productos lácteos	416	80	16	90	13	91	10	92
Compras	1160	29	250	52	107	50	45	50

F: Frutas; H: Hortalizas.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Ministerio de Agricultura y Pesca Den Haag, Holanda (1949 y 1985), y Montero A. (1999)*

Las cooperativas de compras, en esos mismos años, pasaron de 1.160 a 45 y en la actualidad se encuentran asociadas a una de las tres asociaciones centrales (segundo grado), CEBECO, CEHAVE y LANDBOUWBELANG, que les ha permitido realizar las inversiones necesarias que las cooperativas locales, por su tamaño, no podían afrontar, creando sus propias fábricas o participando en empresas privadas con el objeto de facilitar, al mejor precio, los suministros al agricultor y ganadero, llegando a una cuota de mercado del 50% en piensos y abonos.

Quizás, en el sector donde se ha tenido una concentración empresarial cooperativa de mayor significación, ha sido en las patatas para la fabricación de fécula, donde a partir de los años sesenta las cooperativas patateras se fusionaron creando AVEBE, que en 1978 adquirió todas las acciones de la última empresa privada que seguía operando en el mercado, alcanzando de esta forma el 100% de cuota de mercado.

En el sector de remolacha azucarera, también las cooperativas de producción de azúcar de remolacha se reunieron en 1970 en una sola cooperativa, la Suiker Unie con el 63% de cuota de mercado.

Otro tanto se puede señalar del sector de ganado y carne con sólo dos cooperativas en la actualidad, COVECO y ENCEBE con el 40% del mercado de estos productos, que como en huevos y aves de corral y otros productos son prueba del éxito de la concentración empresarial que han llevado a cabo.

Las cooperativas agrarias suelen dedicarse únicamente a una actividad concreta. En Holanda no se conocen prácticamente cooperativas mixtas, lo que explica que un agricultor holandés sea socio en general de tres o cuatro cooperativas.

Las cooperativas agrarias se encuentran agrupadas en una organización nacional, el Consejo nacional del Cooperativismo Agrícola y Hortícola (N.C.R.), dedicado a representar sus intereses, tanto a nivel nacional como internacional, actuando como ente coordinador y contribuyendo al fomento del cooperativismo y otras formas de colaboración entre los productores holandeses.

En Holanda, los agricultores y ganaderos tienen claro que la cooperativa constituye un medio, más que un fin en sí mismo, y quizás por eso resulta fácil comprender su organización, procesos de concentración, y que sean más estrictas en los términos económicos (principio de exclusividad) que en los de filosofía cooperativa como el de un hombre un voto, ya que ellos aplican el voto proporcional a su participación en la actividad cooperativa, que permite su legislación, y del que cada vez hacen más uso.

3.2. El ejemplo danés

En Dinamarca, también existe un notable desarrollo de las cooperativas en el sector agropecuario, resultando paradójico que este país no cuenta con ningún tipo de legislación cooperativa específica. Es a través de la legislación mercantil y fiscal donde se establecen los principios que las distinguen de otros tipos de sociedades, como el de actuar en beneficio de sus socios y que el excedente debe ser repartido proporcionalmente entre éstos en función de su aportación de producto.

En sus sectores más representativos, porcino, lácteo y pescado, es donde se han alcanzado más altas cuotas de mercado por las cooperativas, con más del 90%, y se han producido procesos de concentración empresarial, siendo precisamente en estos sectores donde las cooperativas cuentan con mejores organizaciones centrales.

Este es el caso del sector porcino en lo relativo a la industria cárnica, que cuenta con una organización nacional de mataderos de cooperativas que suponen el 96% del mercado y entre las que se encuentran los mataderos de mayor capacidad de sacrificio y tecnológicamente más avanzados del país, fruto de un fuerte proceso de concentración, pasando de 62 mataderos

cooperativos de un total de 77 en todo el país en 1962, a tan sólo 4 mataderos cooperativos de un total de 5 en 1997.

En cuanto al sector lácteo, segundo en importancia, con gran implantación de las cooperativas que casi alcanzan el 93% de la leche y derivados, también cuenta con muy buenos ejemplos en su historia de concentración, como la cooperativa DANMARK, constituida en 1970 por la fusión de cuatro cooperativas de Jutlandia, que en su primer año de existencia absorbió a 31 empresas independientes, cooperativas y privadas, y con una cuota de mercado actualmente en la propia Jutlandia del 85% y más del 60% de la consumida en la región de Copenhague, la más densamente poblada.

Pero si en la actualidad hay un ejemplo destacable de estos procesos de concentración, es la fusión de las dos grandes cooperativas, la MD Foods danesa, y la Arla sueca, que da lugar al grupo cooperativo ARLA FOODS, líderes en el mercado de productos lácteos danés y sueco con una facturación en el entorno de los 4.207 millones de euros (700.000 millones de pesetas) en el año 2000, y una fuerte implantación internacional a través de sus filiales en diversos países.

Otro sector destacable es el de las cooperativas de suministros que alcanzan una elevada cuota de mercado en base a importantes conciertos entre el sector cooperativo y privado, como en los fertilizantes. Existe una cooperativa nacional de aprovisionamiento de los agricultores daneses (DLG), cuyos miembros son agricultores o cooperativas locales.

El Cooperativismo Agrario cuenta en Dinamarca con una única Organización Nacional representativa, la Federación Danesa de Cooperativas Agrarias, ANDELSUDALGET (DK), que integra también a cooperativas de créditos y aseguradoras y que es miembro, junto con los Sindicatos y los Comités Profesionales Especializados, del Consejo Agrícola Danés, Organo de representación de la Agricultura frente al Gobierno y Parlamento. Esta Federación, junto con la Federación Danesa de Cooperativas de Consumo (DKF) y las Federaciones de Cooperativas de Producción (DKF), conforman el sector cooperativo en Dinamarca, sin que exista una organización intersectorial, al parecer difícil, dada la distinta procedencia y mayor o menor proximidad a distintas corrientes políticas. Así la DKF parece más cercana a la Social Democracia, mientras que a la DK, se la sitúa más próxima al Partido Liberal.

3.3. El ejemplo francés

Las cooperativas francesas se rigen con carácter general por la Ley de 1.947, contando las agrarias con una legislación propia que la desarrolla, la Ley de 27 de junio de 1.972, que contempla las operaciones con terceros pero de forma limitada (máximo 20%), establece la posibilidad de socios no productores hasta el 50% en las SICA., y permite las Uniones de Cooperativas y SICA. Se trata, pues, de una legislación que intenta favorecer las asociaciones empresariales con un claro objetivo de viabilidad económica.

El cooperativismo francés ha sabido emprender los cambios necesarios para hacer frente a la competencia y ha incrementado su presencia en el mercado de sus principales productos.

Los procesos de concentración en las cooperativas, han sido verdaderamente intensos hace ya algunos años. Así, de las 4.180 cooperativas agrarias existentes en los años ochenta(CFCA, 1.984) sólo 250 representaban el 70% de la cifra de venta; y tan sólo 70 de estas suponían más del 50%, dando trabajo a más de 50.000 personas, proceso de concentración que se intensifica aun más en los noventa, donde los seis primeros grupos cooperativos facturan en 1995 más de 10.000 millones de euros, cifra superior a la de todo el cooperativismo agrario español en aquel año y próxima a su facturación global actual..

En esta dinámica de crecimiento empresarial, se ha hecho uso de las distintas formas de asociación que la legislación francesa permite a sus cooperativas, como de las uniones de cooperativas que son estructuras de segundo o ulterior grado. Este es el caso de SODIAL, primer grupo cooperativo agroalimentario francés, de SOCOPA, unión de dos cooperativas con participación de capital de UNIGRAINS, que ya en 1990 representaba el 23% de la exportación de carne de Francia y de UNCAA (Unión Nacional de las Cooperativas Agrícolas de Aprovisionamiento). O también de CANA y Coopagri Bretagne, todas ellas con cifras de negocio superiores al 1.250 millones de euros.

El cooperativismo agrario en Francia ha constituido importantes grupos cooperativos como los anteriormente referidos que se han situado en los últimos años en los primeros puestos de las empresas del sector agroalimentario, mediante el desarrollo de estrategias concentratorias diversas, como puedan ser la creación de uniones de cooperativas, de acuerdo con su legislación, o la creación de sociedades filiales bajo el control de una sociedad holding anónima, con participación mayoritaria del grupo cooperativo. Estas fórmulas, que más

adelante comentaremos, al igual que el uso de nuevos instrumentos de financiación propia, han contribuido al desarrollo y fortalecimiento financiero de estos proyectos cooperativos.

4. EL COOPERATIVISMO AGRARIO ANTE LA GLOBALIZACIÓN Y EL MODELO DE AGRICULTURA MULTIFUNCIONAL

Los riesgos de una agricultura societaria, expansiva, de grandes producciones, con un alto nivel tecnológico (mecanización), aplicación intensiva de inputs, incorporación de avances de la biotecnología, como los organismos genéticamente modificados (OGM), son mayores en el marco de una política agraria de corte productivista, donde la capacidad de producir marca casi exclusivamente el nivel de ayudas a recibir. Frente a ellas, las empresas familiares agrarias (EFAs), que responden mejor a un modelo social de agricultura que evita el desarraigo de la producción agraria del territorio, más identificado con los enfoques de una agricultura multifuncional, comprometida no sólo con la producción de productos sanos, sino también con el respeto al medioambiente y el desarrollo rural, pueden sentirse amenazadas, dado que ni el mercado ni las ayudas de las políticas agrarias actuales, retribuyen y valoran adecuadamente las funciones no productivas que esta forma de agricultura puede desarrollar.

Pero estas empresas, que sin duda cuentan con la legitimación social de cumplir con los objetivos de una agricultura multifuncional que en la Agenda 2.000 se declara como vocación del nuevo modelo de agricultura para Europa, no pueden declararse ausentes del contexto de globalización y apertura de mercados en el que se encuentran. De ahí que no pueda dejar de ser eficiente la actividad productiva, renunciar a la I+D, y participar en la comercialización y desarrollo agroindustrial de sus producciones.

El asociacionismo agrario es sin duda un proceso necesario para poder atender dichos requerimientos haciendo viable un modelo de agricultura basado en las EFAs, tal y como el ejemplo europeo pone de manifiesto, donde las cooperativas agrarias han sido el instrumento básico para el desarrollo de las agriculturas más eficientes. Lo que constituye toda una elección.

Afortunadamente, como vemos, este es el camino que también mayoritariamente están adoptando nuestros pequeños y medianos agricultores.

El cooperativismo agrario español ha experimentado en las dos últimas décadas un importante crecimiento en términos económicos, asistiendo a un fuerte proceso de concentración empresarial acentuado en los últimos años, constituyendo grandes grupos empresariales cooperativos con sociedades que son líderes en la oferta de algunos productos alimentarios. Por eso, el enorme peso social y económico con que cuentan hoy las cooperativas agrarias en España, que se aproxima ya al de los países de la UE con un agricultura más desarrollada, les hace imprescindibles para el desarrollo de cualquier política en el sector agrario.

Las cooperativas agrarias tradicionalmente han mostrado una clara sintonía con la Política Agraria Comunitaria de la UE desde sus inicios, que aumenta en el marco del nuevo escenario del siglo XXI, máxime si atendemos al deseo de configurar una nueva política europea agrícola y rural, que pretenda el modelo de una agricultura multifuncional, no sólo comprometida con producir mejor, con calidad y seguridad alimentaria, con el medio ambiente, con el territorio, y con el desarrollo rural.

La formación de su base social es un objetivo para las cooperativas obligado, no sólo por su propia naturaleza cooperativa (principio cooperativo de formación) sino porque resulta necesario para desarrollar una verdadera participación y afrontar con éxito los nuevos retos que como empresa participativa constituida por agricultores para el desarrollo de una nueva agricultura se van a encontrar (Juliá J.F., Del Campo F.J., 1999).

Ante el escenario descrito cabe plantear como conclusiones algunas acciones que deberían ser abordadas por el cooperativismo agrario español con mayor premura (Juliá J.F., Server R.J., 1999).

En primer lugar y en relación con la actividad productiva, parece claro que deben ser las propias organizaciones cooperativas las que fomenten entre sus socios un compromiso con una nueva forma de producir más eficiente, que persiga la calidad y el respeto al medioambiente, a la vez que intente atender a las nuevas demandas de los consumidores. En el caso del cooperativismo agrario español, con un problema claro de estructura en su modelo productivo, se debe tratar de transferir tecnología y más aún, animar procesos que supongan reducción de costes, esto es, continuar facilitando el abaratamiento en la adquisición de inputs, pero racionalizando su empleo, con un asistencia técnica adecuada y favoreciendo el uso en común de algunos inputs (equipos de riego, maquinaria, etc.)

Las nuevas formas de agricultura, con canales comerciales todavía no muy desarrollados, y también porque no decirlo, con una práctica productiva escasa, hacen necesario que las organizaciones cooperativas vayan adquiriendo un mayor compromiso, ayudando al agricultor desde un punto de vista técnico, pero además intentando establecer canales de distribución que faciliten la salida de estos productos.

El aumento del consumo de transformados ha puesto de manifiesto la necesidad de un desarrollo industrial en la agricultura. Una muy buena parte de la producción agraria se ofertará, cada día más, como un producto agroalimentario transformado, y de ahí la necesidad de que las cooperativas agrarias estén presentes en el sector agroindustrial, garantizando así la participación de los productores en esta fase de la cadena agroalimentaria, que cada día va adquiriendo un mayor relieve y capturando valor añadido a favor de los productores, como señalaba el profesor Tamames, integrando producción, transformación y distribución.

La asunción de estos nuevos retos con los que se enfrenta la agricultura y el cooperativismo europeo, requieren inevitablemente unas organizaciones cooperativas eficientes, lo que significa la no renuncia al logro de aquellos elementos que constituyen las variables competitivas en un mercado globalizado y abierto como el actual, destacando entre éstas claramente la dimensión empresarial, que deben alcanzar mediante los diversos procesos de agrupamiento que ya han iniciado.

En definitiva, como señalaba el actual Ministro de Agricultura Miguel Arias, en la conferencia que pronunció en marzo de 2001 en el club siglo XXI de lo que se trata es de conseguir una agricultura competitiva, multifuncional y sostenible. En nuestra opinión, todo ello sólo es posible, como nos muestra el ejemplo europeo, con el concurso creciente de un cooperativismo empresarialmente desarrollado en nuestro sector agroalimentario.

5. BIBLIOGRAFÍA

- CABALLER, V.; JULIA, J.F.; y SEGURA, B., 1987. *Las Cooperativas Agrarias Valencianas: un análisis empresarial*. III Premio Pascual Carrión 1987. Ed. Generalitat Valenciana. Conselleria d'Agricultura i Pesca. Valencia.
- COGECA, 1.997. *El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la Unión Europea. Tendencias y temas a la víspera del siglo XXI*.
- COMISIÓN EUROPEA, 2001. *La situación de la agricultura en la Unión Europea. Informe de 1.999*.
- CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA, 1999. *Informe económico del cooperativismo agrario en 1.999*.
- GARCÍA ÁLVAREZ J.M., COMPES R., 1998. *Análisis de la política agraria en relación con los productos mediterráneos y sus consecuencias socioeconómicas y financieras*. Documento de trabajo AGRI-107 ES Dirección General de Estudios. Parlamento Europeo.
- HARTMAN & NEW HOPE, 1997. *The evolving organic market place*. Hartman & New Hope. Washington, pp. 100.
- JULIÁ J.F., SERVER R.J., 1.999. *Retos y praxis del cooperativismo agrario en la Unión Europea*. Cuadernos de desarrollo rural, nº42.
- JULIÁ J.F., DEL CAMPO, J.F., 1.999. *Relationships between a co-operative and its members producers, principles and practices*. Punklett Foundation. Oxford. The world of cooperative enterprise, pp. 87-94.
- JULIA, J.F.; MELIÁ, E., 2.000. *Informe-Memoria de la Economía Social en 1.999*. Ed. CIRIEC-España.
- JULIÁ J.F.; MELIÁ, E., 2001. *Las cooperativas agrarias*. En Barea J., y Monzón J.L.. Informe de síntesis sobre la Economía Social en España. Ed. CIRIEC - España.
- JULIA, J.F.; SERVER R., (en prensa). *Social economy companies in the agricultural sector. Delimitation and situation in Spain*. Annals of public and cooperagive economics
- LAMO DE ESPINOSA J., 1999. *La carrera de los precios europeos*. Rev. Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación, nº 8, pp. 11-14.
- MARÍ S., JULIÁ J.F., 2001. *Evolución del cooperativismo agrario en España. De los sindicatos agrícolas a la actualidad*. REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos*, nº 73, pp. 59 - 80.
- MASSOT A. 2.000. *El modelo europeo de agricultura ante el desafío de la globalización*. Ed. Real sociedad económica de amigos del país.
- MICHELSEN J., HAMM U., WYNEN E., ROTH E., 1.999. *The European Market for Organic Products: Growth and Development*. Universität Hohenheim, pp. 199.

- MONTERO, A. 1.999. *El cooperativismo agrario y formas de integración*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- PLANELLS J.M^a., MIR J., 2.000. *Situación actual de la distribución actual de la distribución comercial europea*. Levante Agrícola, núm. 350.
- SANZ JARQUE, J.J., 1974. *Cooperación. Teoría y práctica de las sociedades cooperativas*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, pp. 842.
- TAMAMES, R., 1.999. *El nuevo modelo de la agricultura europea*. Ed. Cuadernos de agricultura, pesca y alimentación.
- TIÓ, C., 2002. *La agricultura europea en el contexto internacional. Situación actual y perspectivas del sector agrario español frente a la PAC*. La Coruña (Conferencia).